



SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Registro Salida nº 144 /2013

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE ENERO DE 2013

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N°** 13

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **11 de ENERO de 2013 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (4.1.13)
- 2º Información y dación de cuenta

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º **CONTRATACIÓN** Adjudicación del contrato de servicios de “Sonorización, proyección, luminotecnia y megafonía para actos municipales” (expte. cserv07/12).
- 4º **GESTIÓN TRIBUTARI**/ Devolución de fianzas:
 1. Depositadas para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras
 2. Depositada por reparto de publicidad
- 5º **GESTIÓN TRIBUTARI**/ Renuncia titularidad autorizaciones venta no sedentaria en mercadillo.
- 6º **GESTIÓN TRIBUTARI**/ Transmisión autorizaciones venta no sedentaria en el mercadillo municipal

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 7º **URBANISMO** Licencias urbanísticas

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- 8º Despacho extraordinario
- 9º Ruegos y preguntas

o

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 9 de enero de 2013



EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón